

ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS III

CONTIENE

EXPEDIENTE N.º 24.581

TEXTO ACTUALIZADO CON PRIMER INFORME DE MOCIONES VÍA 137

(1 MOCIÓN PRESENTADAS, 1 APROBADA)

Fecha de actualización: 27-2-2026

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

AUTORIZACIÓN AL ESTADO PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU
PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL
DEL SECTOR NORTE DE CARTAGO (CASA DE LA CULTURA)

ARTÍCULO 1- Se autoriza al Estado, cédula jurídica 2-000-045522, para que done a la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL SECTOR NORTE CARTAGO CASA DE LA CULTURA, cédula jurídica 3-002-084655, un terreno de su propiedad inscrito en el Registro Nacional, Partido de Cartago, matrícula folio real número 3-00031567, naturaleza: solar con casa, situado en el distrito Occidental, cantón Cartago, provincia de Cartago, con una cabida registral de dos mil setecientos setenta y cuatro metros con noventa y un decímetros cuadrados (2.774,91 m²).

La donación se formalizará una vez que se cuente con el plano de agrimensura debidamente inscrito en el Catastro Nacional y, de ser necesario, con la rectificación de medida correspondiente conforme al plano catastrado vigente.

Linderos; norte: Fidel Abarca; sur: Eulalia Villanueva y Juan Rafael Valerín; este: calle en medio Jesús Cubero y Dolores Montoya; oeste: calle en medio Santiago Selles y Jesús Molina, y sin calle en medio Irene Picado.

ARTÍCULO 2- El bien donado se destinará al cumplimiento de los fines propios

de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL SECTOR NORTE DE CARTAGO casa DE LA CULTURA, de conformidad con la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, N.º 3859 del 7 de abril de 1967.

La asociación beneficiaria deberá mantener el destino comunal del inmueble por un plazo mínimo de diez años contados a partir de la inscripción de la donación.

En caso de disolución de la asociación, el destino de los bienes se regirá por lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N.º 3859.

Rige a partir de su publicación.

/home/webmaster/file-tools/data/uploads/2f3f127988a81271/709eb196.docx

Elabora: Lhb

Fecha: 27-2-26